

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10764** *Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2022 por la que se convoca el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril) tiene como objetivo la constitución y ordenación de un Sistema de Formación Profesional al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida. A la vez, ha de ser también un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 205, de 25 de agosto de 2009), vigente en todo aquello que no se oponga a la Ley Orgánica 3/2022, determina el procedimiento único para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2021), se especifican algunos cambios del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2011), indica en el artículo 72.h) que uno de los objetivos en materia de formación profesional es mejorar la cualificación de los ciudadanos mediante la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 81, de 2 de junio de 2011), determina en el artículo 2.1 que la Consejería con competencias en educación y el Servicio de Empleo de las Illes Balears, conjuntamente o separadamente, deben aprobar las convocatorias públicas del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación y deben garantizar la estructura organizativa necesaria para gestionar el procedimiento. En el supuesto de que se aprueben de forma separada, es preceptivo un informe favorable vinculante del órgano administrativo no convocante.

De acuerdo con el artículo 3.1 del citado Decreto, el Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) es el órgano encargado de la gestión y la coordinación de este procedimiento.



La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, determina en el artículo 29.2 que el procedimiento tendrá como referente la tipología de las ofertas y los grados de formación que establece la normativa básica y se desarrollará siguiendo criterios que garanticen la fiabilidad, la objetividad y el rigor técnico de la evaluación.

El Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2021), configura el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral al conjunto del Estado. La Estrategia incorpora como objetivo potenciar la formación y, concretamente, propone en el objetivo instrumental 2.3 «promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y las vías no formales de formación».

La Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaria General de Formación Profesional, concede un importe de 4.693.181,32 € a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para financiar el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (BOE núm. 338, de 28 de diciembre de 2020).

La Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Secretaria General de Formación Profesional, concede un importe de 4.636.206,87 € a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para financiar el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (BOE núm. 249, de 18 de octubre de 2021).

Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar las bases que deben resolver la convocatoria del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Estas bases figuran como anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar las unidades de competencia convocadas, con indicación de la cualificación profesional, el certificado de profesionalidad y el título de formación profesional de referencia. Todo esto figura como anexo 2 de esta Resolución.
3. Convocar el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en los términos que figuran en las bases que se incluyen como anexo 1 de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) y establecer que comenzará a tener efectos el día siguiente de publicarse.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente de publicarse, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de publicarse, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 2 de diciembre de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**  
Martí X. March i Cerdà

**ANEXO 1**  
**Bases de la convocatoria**

**Primero**

**Objeto y ámbito de aplicación**

1. Esta convocatoria permite evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales especificadas en el anexo 2.
2. El procedimiento y los requisitos establecidos en esta Resolución, así como los efectos de la evaluación y acreditación de competencias, tienen alcance y validez en todo el territorio del Estado.

**Segundo**

**Política de privacidad**

1. Los datos que se recojan en este procedimiento deben tratarse de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).
2. El IQPIB debe realizar el tratamiento estadístico y la gestión del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales. En cualquier momento se pueden ejercer los derechos reconocidos en la citada Ley, en particular los de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al IQPIB, con el mismo domicilio que la Consejería de Educación y Formación Profesional.

**Tercero**

**Importe de la convocatoria**

El coste total presupuestado para la implementación del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales asignado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es de 4.693.181,32 € según los acuerdos tomados en la Conferencia Sectorial de Educación de 4 de diciembre de 2020 con el FF21129 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020 y de 4.636.206,87 € según los acuerdos tomados en la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021 con el MR012.



#### **Cuarto**

##### **Destinatarios**

Los destinatarios son las personas con experiencia laboral o bien con conocimientos no formales de formación relacionados con las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales objeto de esta convocatoria que cumplan los requisitos previstos en el punto sexto.

#### **Quinto**

##### **Requisitos para la participación**

1. Las personas que quieran participar en el procedimiento deben cumplir los requisitos siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- b) Tener, en el momento de hacer la inscripción, como mínimo:
  - 18 años cumplidos, para las cualificaciones de nivel 1.
  - 20 años cumplidos, para las cualificaciones de nivel 2 y nivel 3.
- c) Tener experiencia laboral, en los últimos quince años, relacionada con las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales convocadas, de acuerdo con lo que figura a continuación:
  - Al menos 2 años con un mínimo de 1.200 horas trabajadas, para las cualificaciones de nivel 1.
  - Al menos 3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, para las cualificaciones de nivel 2 y 3.
- d) Tener formación no formal, en los últimos diez años, relacionada con las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales convocadas, de acuerdo con lo que figura a continuación:
  - Al menos 200 horas de formación relacionada con las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de nivel 1.
  - Al menos 300 horas de formación relacionada con las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3.

En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar prevean una duración inferior, deben acreditarse las horas establecidas en estos módulos.

Para establecer el periodo de quince años (acceso a través de la experiencia laboral) o de diez años (acceso a través de formación no formal) anteriores a la convocatoria, debe tenerse como referencia el día en que se presenta la solicitud de inscripción al procedimiento.

2. Las personas mayores de 25 años que cumplan los requisitos de experiencia o de formación y que no puedan justificarlos, pueden solicitar la inscripción provisional en el procedimiento siempre que presenten alguna prueba admitida en derecho que justifique la experiencia laboral o la formación no formal de acuerdo con lo que prevé la normativa vigente. Para estos casos la Comisión Permanente debe determinar si se permite la inscripción definitiva.



**Sexto**

**Fases del procedimiento y tasas**

1. Según lo que dispone la normativa vigente, las fases del procedimiento son:

- a. Asesoramiento.
- b. Evaluación de la competencia profesional.
- c. Acreditación y registro de la competencia profesional.

2. La inscripción a cada una de las tres fases está sujeta al pago de tasas. Este pago puede hacerse por vía telemática o de forma presencial en el momento de hacer el trámite en línea correspondiente.

3. Las tasas a abonar son las que están aprobadas en la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año vigente, que pueden consultarse en la página web de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(<https://www.atib.es/ta/modelos/tasas046.aspx?idconselleria=3451>).

4. Quedan exentos del pago de la tasa:

- a. Las personas en situación legal de desocupación, siempre que presenten el informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo de Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) o el organismo equivalente de fuera de las Illes Balears que acredite que está inscrito como demandante de empleo y la condición de parado. La fecha de este documento no puede ser anterior en más de quince días naturales a la fecha de formalización de la inscripción.
- b. Las personas con una discapacidad igual o superior al 33 % , siempre que presenten la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o un certificado expedido por la Dirección General de Atención a la Dependencia y los miembros de su unidad familiar.
- c. Les personas en situación de dependencia en grado II o III y los miembros de su unidad familiar, siempre que presenten la documentación acreditativa correspondiente.
- d. Los miembros de familias numerosas, siempre que presenten el título de familia numerosa en vigor.
- e. Las familias en situación de vulnerabilidad económica especial, siempre que presenten el certificado correspondiente.
- f. Las familias en situación de riesgo social, siempre que presenten la documentación acreditativa correspondiente.
- g. Las personas sujetas a medidas privativas de libertad, siempre que presenten un certificado expedido por el centro penitenciario.
- h. Los jóvenes en acogida familiar y los jóvenes tutelados y extutelados en vías de emancipación, siempre que presenten el certificado correspondiente.
- i. Las personas que hayan sido víctimas de actos terroristas, y también el cónyuge y los hijos, siempre que acrediten documentalente esta condición mediante la resolución administrativa correspondiente. En el caso del cónyuge y los hijos, también debe presentarse el libro de familia.
- j. Las víctimas de violencia de género, y también los hijos que dependen de las mismas, siempre que acrediten documentalente esta condición mediante cualquiera de los documentos previstos por la normativa vigente. En el caso de los hijos dependientes, también debe presentarse el libro de familia.
- k. Los miembros de las familias monoparentales, siempre que presenten el título de familia monoparental o la tarjeta individual en vigor.

La documentación de los apartados b) y d) debe comprobarse de oficio a no ser que la persona interesada no autorice su comprobación.



### Séptimo

#### Inscripción al procedimiento y documentación requerida

1. Las personas interesadas en participar en este procedimiento deben cumplimentar la solicitud de inscripción telemática mediante el formulario establecido a tal efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es>. La tramitación telemática solo se completa cuando se envía la solicitud. No se consideran válidas las solicitudes con la marca de agua «sin validez», ya que ello indica que no se ha enviado.
2. No puede pedirse la evaluación y la acreditación de las unidades de competencia en los casos siguientes:
  - a. Si estas unidades se han acreditado previamente.
  - b. Si estas unidades son convalidables con módulos formativos de un certificado de profesionalidad o con módulos profesionales de un ciclo formativo de Formación Profesional que ya se han superado.
3. Junto con la solicitud debe presentarse la documentación acreditativa siguiente:
  - a. Fotocopia del DNI o del NIE, siempre que el interesado no autorice su comprobación de oficio, u otro documento justificativo.
  - b. Justificante del pago de la tasa de inscripción y, si es el caso, documentación justificativa de tener derecho a la exención del pago.
  - c. Documentación justificativa de cumplir con los requisitos establecidos en el punto sexto:

En caso de querer acreditar experiencia laboral:

i. Para trabajadores asalariados:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de Marina o de la mutualidad a la que estén afiliados en el que consten la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Contratos de trabajo o certificado de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral en que consten la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad ejercida y el intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la actividad.

ii. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de Marina o de la mutualidad a la que estén afiliados en el que consten los periodos de alta en el régimen correspondiente.
- Declaración responsable con la descripción de la actividad ejercida y el intervalo de tiempo en que se ha realizado.

iii. Para trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia en que consten las actividades y las funciones ejercidas, el año en que se han ejercido y el número total de horas dedicadas.

- En caso de querer acreditar formación no formal:



- Certificado de la formación en el que deben constar los contenidos, la duración en horas y el periodo en que se hizo. Si la duración de la formación está expresada en créditos, debe especificarse la equivalencia en horas. No se deben valorar los cursos de duración inferior a diez horas ni la asistencia a jornadas, simposios, eventos o similares.

- En caso de personas mayores de 25 años que cumplen los requisitos y que no pueden justificarlos:

- Declaración responsable o prueba admitida en derecho para justificar los requisitos de experiencia laboral o formación no formal.

4. Todos los documentos que no se presenten redactados en lengua catalana o castellana deben acompañarse necesariamente de la traducción oficial correspondiente.

5. La falsedad en los datos declarados o aportadas comporta la pérdida del derecho a participar en este procedimiento y la no devolución de las tasas abonadas.

#### **Octavo**

##### **Presentación de la documentación**

1. La documentación requerida debe presentarse preferentemente en línea en el momento de realizar el trámite telemático.

2. En caso de no adjuntar la documentación, esta debe presentarse en los lugares siguientes:

- a. Mallorca: Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional (c. del Ter, 16, planta baja, 07009 Palma).
- b. Menorca: Delegación Territorial de Educación en Menorca (c. de Josep Maria Quadrado, 33, 07703 Mahón).
- c. Ibiza: Delegación Territorial de Educación en Ibiza (v. Púnica, 23, 07800 Eivissa).
- d. Formentera: Delegación Territorial de Educación en Formentera (avda. Porto-salè, 87, 07860 Sant Francesc).

3. De acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las administraciones públicas pueden presentarse:

- a. En el registro electrónico de la administración u organismo al cual se dirijan, así como en el resto de registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1.
- b. En las oficinas de Correos, en la forma que se establezca por reglamento.
- c. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d. En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e. En cualquier otro lugar que establezcan las disposiciones vigentes.

#### **Noveno**

##### **Admisión al procedimiento**

1. Las solicitudes de inscripción al procedimiento deben ser revisadas por la Comisión Permanente.

2. En el caso que la Comisión Permanente haga un requerimiento de documentación a la persona candidata, ésta tendrá 15 días naturales para aportarla y, si no la presenta, se considera que desiste en participar en el procedimiento.



3. Todas las personas interesadas que cumplen los requisitos podrán participar en el procedimiento.

4. La Comisión Permanente debe comunicar a las personas que cumplen los requisitos que pueden participar en el procedimiento y que deben formalizar la solicitud de inscripción a la fase de asesoramiento, y a las personas que no cumplen los requisitos, los motivos por los que no pueden participar en dicho procedimiento.

#### **Décimo**

##### **Inscripción y desarrollo de la fase de asesoramiento**

1. Las personas que cumplen los requisitos deben cumplimentar, en un plazo no superior a tres meses, la solicitud de inscripción a la fase de asesoramiento, mediante el formulario establecido a tal efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es>. La tramitación telemática solo se completa cuando se envía la solicitud. No se consideran válidas las solicitudes con la marca de agua «sin validez», ya que ello indica que no se ha enviado.

2. Junto con esta solicitud debe presentarse el justificante del pago de la tasa de inscripción y, si es el caso, documentación justificativa de tener derecho a la exención del pago.

3. El IQPIB debe asignar un asesor o asesora a cada participante, que le ayudará a recopilar y organizar toda la documentación relativa al historial profesional y formativo relacionado con las unidades de competencia que haya solicitado el asesoramiento.

4. La fase de asesoramiento debe desarrollarse de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y sus modificaciones.

5. Las actuaciones de la fase de asesoramiento deben realizarse preferentemente de manera telemática. En caso de hacerlas presenciales deben realizarse los días hábiles, excepto festivos, en los centros integrados públicos de formación profesional, en los institutos de educación secundaria o en la Consejería de Educación y Formación Profesional.

6. Una vez finalizada la fase de asesoramiento, los participantes recibirán, por medios telemáticos, el informe de asesoramiento de la cualificación profesional correspondiente de su asesor o asesora (documento no vinculante) y podrán continuar con el procedimiento.

#### **Undécimo**

##### **Inscripción y desarrollo de la fase de evaluación**

1. Las personas que hayan recibido asesoramiento pueden participar en la fase de evaluación y cumplimentar, en un plazo no superior a tres meses, la solicitud de inscripción a la fase de evaluación, mediante el formulario establecido a tal efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es>. La tramitación telemática solo se completa cuando se envía la solicitud. No se consideran válidas las solicitudes con la marca de agua «sin validez», ya que ello indica que no se ha enviado.

2. Junto con esta solicitud, debe presentarse el justificante del pago de la tasa de inscripción o, si es el caso, la documentación justificativa de tener derecho a la exención del pago.

3. El IQPIB debe asignar un evaluador o evaluadora a cada participante para que evalúe la competencia profesional de cada una de las unidades de competencia que haya solicitado la evaluación y no las tenga acreditadas.

4. La fase de evaluación debe desarrollarse de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y sus modificaciones.

5. Las actuaciones de la fase de evaluación deben realizarse preferentemente en el lugar de trabajo del participante (siempre que el lugar de trabajo sea en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears),



en los centros integrados públicos de formación profesional o en instalaciones autorizadas por el IQPIB.

6. Al menos una de las intervenciones debe ser presencial. El resto de actuaciones pueden desarrollarse por medios telemáticos.

7. Esta evaluación tiene como objeto comprobar si se demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación establecidos en las guías de evidencias.

8. Los resultados de la evaluación de la competencia profesional en cada unidad de competencia deben expresarse en los términos de *demostrada* o *no demostrada*.

Una vez finalizada la fase de evaluación, las personas evaluadas deben recibir, por medios telemáticos, la comunicación de los resultados provisionales de la evaluación de la cualificación profesional correspondiente de su evaluador o evaluadora.

9. Si la persona evaluada no está de acuerdo con el resultado de la evaluación, tiene derecho a reclamar ante su evaluador o evaluadora en un plazo de tres días hábiles. La reclamación debe enviarse a la dirección de correo electrónico de su evaluador o evaluadora utilizado durante el desarrollo de la fase de evaluación.

10. Contra el acta individual de evaluación puede presentarse un recurso de alzada ante la directora del IQPIB en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la comunicación.

#### **Duodécimo**

##### **Fase de acreditación y registro de la competencia profesional**

1. La directora del IQPIB debe expedir un certificado de acreditación de las unidades de competencia evaluadas positivamente a cada persona evaluada, expresadas como *demostradas*, de acuerdo con el modelo previsto en el anexo III A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. Una vez finalizada la fase de evaluación, el IQPIB debe enviar el certificado de acreditación de las unidades de competencia demostradas por medios telemáticos.

3. El IQPIB debe registrar de oficio en el Registro de Unidades de Competencias Profesionales de las Illes Balears, creado mediante el Decreto 55/2011, las acreditaciones de unidades de competencia expedidas en el marco del procedimiento establecido por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y debe transferir los resultados al registro de carácter estatal del Servicio de Empleo Estatal, en cumplimiento del artículo 18.2 del Real Decreto 1224/2009.

4. En cualquier caso, la acreditación de las competencias profesionales no implica la obtención de la habilitación para la profesión. Para obtenerla, debe cumplirse la normativa que regula el ejercicio de la actividad profesional correspondiente.

5. Las personas que hayan acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación profesional convocada pueden solicitar, si es el caso, el correspondiente certificado de profesionalidad al SOIB.

#### **Decimotercero**

##### **Designación de los asesores y evaluadores**

1. De acuerdo con el que prevé el artículo 7 del Decreto 55/2011, de 20 de mayo, deben designarse los asesores y los evaluadores necesarios para realizar este procedimiento.

2. La Directora de la IQPIB, órgano responsable de habilitar el personal asesor y evaluador, designa las personas que deben actuar como asesores y evaluadores en el procedimiento de acreditación.



3. Los asesores y los evaluadores participantes en esta convocatoria deben estar incluidos en el Registro del Personal Asesor y Evaluador del Servicio Público de Empleo Estatal de las unidades de competencia para las que se ha convocado el procedimiento.

**Decimocuarto**  
**Plan de formación**

Con independencia de los resultados obtenidos, el evaluador o evaluadora debe proporcionar a todas las personas evaluadas el correspondiente plan de formación, en el cual se deben hacer constar:

- a. Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia no demostradas.
- b. Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado.
- c. Si los candidatos cumplen los requisitos para obtener un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, deben indicarse los trámites necesarios para que lo puedan obtener.





**ANEXO 2**  
**Unidades de competencia convocadas**

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0242_3. Realizar y controlar la gestión administrativa en las operaciones de importación /exportación y/o introducción /expedición de mercancías.	COM086_3. Gestión administrativa y financiera del comercio internacional (nivel 3)	COMT0210. Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	Técnico Superior en comercio internacional
UC0243_3. Gestionar las operaciones de financiación para transacciones internacionales de mercancías y servicios.			
UC0244_3. Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales.			
UC9999_3. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			Técnico Superior en transporte y logística

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC9998_2. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	COM088_3. Tráfico de mercancías por carretera (nivel 3)	COML0109. Tráfico de mercancías por carretera	Técnico Superior en transporte y logística
UC0247_3. Organizar y controlar la actividad del departamento de tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.			
UC0248_3. Planificar y gestionar las operaciones del tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0995_2. Realizar encuestas y/o entrevistas utilizando las técnicas y procedimientos establecidos.	COM312_3. Asistencia a la investigación de mercados (nivel 3)	COMM011. Asistencia a la investigación de mercados	Técnico Superior en gestión de ventas y espacios comerciales
UC0993_3. Preparar la información e instrumentos necesarios para la investigación de mercados.			
UC0994_3. Organizar y controlar la actividad de los encuestadores.			
UC0997_3. Colaborar en el análisis y obtención de conclusiones a partir de la investigación de mercados.			Técnico Superior en marketing y publicidad

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0246_3. Obtener, organizar y gestionar la información y documentación en materia de consumo.	COM313_3. Control y formación en consumo (nivel 3)	COMT0311. Control y formación en consumo	Sin contenidos relacionados
UC0998_3. Realizar actuaciones de control en consumo de acuerdo a la normativa vigente o códigos de conducta aprobados por la empresa.			
UC0999_3. Organizar y realizar acciones de información y/o formación a consumidores, empresas y organizaciones en materia de consumo.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0239_2. Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización.	COM314_3. Gestión comercial de ventas (nivel 3)	COMT0411. Gestión comercial de ventas	Técnico Superior en gestión de ventas y espacios comerciales
UC9998_2. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			
UC0503_3. Organizar y controlar las acciones promocionales en espacios comerciales.			
UC1000_3. Obtener y procesar la información necesaria para la definición de estrategias y actuaciones comerciales.			
UC1001_3. Gestionar la fuerza de ventas y coordinar al equipo de comerciales.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1007_3. Obtener y elaborar información para el sistema de información de mercados.	COM316_3. Marketing y compraventa internacional (nivel 3)	COMM0110. Marketing y compraventa internacional	Técnico Superior en comercio internacional
UC1008_3. Realizar estudios y propuestas para las acciones del plan de marketing internacional.			
UC1009_3. Asistir en los procesos de negociación y ejecución de las operaciones de compra-venta internacional de productos y servicios.			
UC9997_3. Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			
UC9999_3. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC9998_2. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	COM317_3. Organización del transporte y la distribución (nivel 3)	COML0209. Organización del transporte y la distribución	Técnico Superior en comercio internacional
UC1005_3. Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.			Técnico Superior en transporte y logística
UC1012_3. Organizar, gestionar y controlar la distribución capilar de mercancías.			
UC1013_3. Organizar, gestionar y controlar las operaciones de transporte de larga distancia.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1464_2. Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar.	COM623_3. Tráfico de viajeros por carretera (nivel 3)	COML0111. Tráfico de viajeros por carretera	Técnico Superior en transporte y logística
UC2059_3. Establecer y organizar planes de transporte de viajeros por carretera.			
UC2060_3. Gestionar y supervisar las operaciones de transporte de viajeros por carretera.			
UC2061_3. Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0811_2. Realizar la venta y difusión de productos inmobiliarios a través de distintos canales de comercialización.	COM650_3. Gestión comercial inmobiliaria (nivel 3)	COMT0111. Gestión comercial inmobiliaria	Técnico en actividades comerciales
UC9998_2. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			
UC0810_3. Captar y concertar el encargo de intermediación inmobiliaria.			
UC1001_3. Gestionar la fuerza de ventas y coordinar al equipo de comerciales.			
UC1701_3. Asistir en la mediación y tramitación legal, fiscal y financiera de operaciones inmobiliarias.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC9998_2. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	COM651_3. Gestión comercial y financiera del transporte por carretera (nivel 3)	COML0211. Gestión comercial y financiera del transporte por carretera	Técnico Superior en marketing y publicidad
UC2061_3. Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera.			Técnico Superior en transporte y logística
UC2182_3. Comercializar servicios de transporte por carretera.			Técnico Superior en gestión de ventas y espacios comerciales
UC2183_3. Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera.			Técnico Superior en comercio internacional
UC2184_3. Gestionar las relaciones con clientes y seguimiento de operaciones de transporte por carretera.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC9998_2. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.	COM652_3. Gestión de marketing y comunicación (nivel 3)	COMM0112. Gestión de marketing y comunicación	Técnico Superior en gestión de ventas y espacios comerciales
UC1007_3. Obtener y elaborar información para el sistema de información de mercados.			
UC2185_3. Asistir en la definición y seguimiento de las políticas y plan de marketing.			
UC2186_3. Gestionar el lanzamiento e implantación de productos y servicios en el mercado.			
UC2187_3. Organizar y gestionar eventos de marketing y comunicación, siguiendo el protocolo y criterios establecidos.			Técnico Superior en marketing y publicidad
UC2188_3. Asistir en la organización y seguimiento del plan de medios y soportes establecido.			
UC2189_3. Elaborar y difundir, en diferentes soportes, materiales, sencillos y autoeditables, publi-promocionales e informativos.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2380_3. Gestionar una estrategia de contenido digital.	COM707_3. Dinamización de redes sociales y estrategia de contenidos digitales (nivel 3)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2381_3. Gestionar la estrategia de comunicación basada en redes sociales.			
UC2382_3. Redactar los contenidos de los canales digitales.			
UC9999_3. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2381_3. Gestionar la estrategia de comunicación basada en redes sociales.	COM708_3. Gestión de la estrategia de marketing digital (nivel 3)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2383_3. Definir la estrategia de marketing digital.			
UC2384_3. Gestionar un plan de marketing digital.			
UC2385_3. Gestionar el posicionamiento orgánico en buscadores (SEO).			
UC2386_3. Gestionar el posicionamiento en buscadores con medios de pago (SEM).			
UC9999_3. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0241_2. Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente/consumidor/usuario.	COM709_3. Gestión del comercio electrónico (nivel 3)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC1005_3. Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización.			
UC2387_3. Gestionar plataformas de comercio electrónico.			
UC2388_3. Administrar sistemas relacionales de gestión de clientes y/o usuarios (CRM).			
UC9999_3. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2450_3. Gestionar diseños de eventos corporativos.	COM731_3. Gestión de eventos corporativos (nivel 3)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2451_3. Coordinar acciones de la puesta en marcha de eventos corporativos.			
UC2452_3. Gestionar operaciones de cierre de eventos corporativos.			
UC9999_3. Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0835_2. Replantear instalaciones solares fotovoltaicas.	ENA261_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (nivel 2)	ENAE0108. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas
UC0836_2. Montar instalaciones solares fotovoltaicas.			
UC0837_2. Mantener instalaciones solares fotovoltaicas.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1522_2. Realizar instalaciones receptoras comunes e individuales de gas.	ENA472_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas (nivel 2)	ENAS0110. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	Técnico en instalaciones de producción de calor
UC1523_2. Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas.			
UC1524_2. Realizar la puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.			
UC1525_2. Mantener y reparar instalaciones receptoras y aparatos de gas.			
UC1526_2. Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1202_3. Colaborar en la planificación de la ejecución de redes de gas.	ENA360_3. Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas (nivel 3)	ENAS0208. Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas	Sin contenidos relacionados
UC1203_3. Controlar el desarrollo de obras de redes de gas.			
UC1204_3. Supervisar la puesta en servicio de redes de gas.			
UC1205_3. Organizar y supervisar el mantenimiento de redes de gas.			
UC1206_3. Gestionar la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en redes de gas.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0276_1. Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	EOC272_1. Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (nivel 1)	EOCB0109. Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	Título Profesional Básico en reforma y mantenimiento de edificios
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.			
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.			
UC0872_1. Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".			
UC0873_1. Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0276_1. Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	EOC409_1. Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización (nivel 1)	EOCB0209. Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	Sin contenidos relacionados
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.			
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.			
UC1320_1. Preparar piezas y tratar superficies en revestimientos con piezas rígidas.			
UC1321_1. Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0276_1. Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	EOC578_1. Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción (nivel 1)	EOCJ0311. Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	Título Profesional Básico en reforma y mantenimiento de edificios
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.			
UC1902_1. Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.			
UC1903_1. Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0142_1. Construir fábricas para revestir.	EOC052_2. Fábricas de albañilería (nivel 2)	EOCB0108. Fábricas de albañilería	Técnico en construcción
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.			
UC0141_2. Organizar trabajos de albañilería.			
UC0143_2. Construir fábricas vistas.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0637_1. Manipular cargas con puentes-grúa y polipastos.	EOC579_2. Armaduras pasivas para hormigón (nivel 2)	EOCE0111. Armaduras pasivas para hormigón	Técnico en construcción
UC1904_1. Cortar y doblar armaduras con maquinaria semiautomática.			
UC1905_2. Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras.			
UC1906_2. Elaborar armaduras con maquinaria automática.			
UC1907_2. Organizar trabajos de armaduras pasivas.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EOC580_2. Cubiertas inclinadas (nivel 2)	EOCB0111. Cubiertas inclinadas	Técnico en construcción
UC0870_1. Construir faldones para cubiertas.			
UC1908_2. Montar estructura metálica ligera para cubiertas.			
UC1909_2. Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas.			
UC1910_2. Construir la cobertura con teja y pizarra.			
UC1911_2. Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0278_1. Poner en obra hormigones.	EOC581_2. Encofrados (nivel 2)	EOCE0211. Encofrados	Técnico en construcción
UC1912_2. Poner en obra encofrados verticales.			
UC1913_2. Poner en obra encofrados horizontales.			
UC1914_2. Premontar paneles no modulares de encofrado.			
UC1915_2. Premontar y poner en obra encofrados trepantes.			
UC1916_2. Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EOC582_2. Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas (nivel 2)	EOCJ0111. Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas	Técnico en construcción
UC1911_2. Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones.			
UC1917_2. Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana.			
UC1918_2. Impermeabilizar con membranas bituminosas.			
UC1919_2. Impermeabilizar con membranas sintéticas.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1903_1. Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.	EOC583_2. Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos (nivel 2)	EOCJ0110. Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	Técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación
UC1920_2. Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado.			
UC1921_2. Instalar sistemas de falsos techos.			
UC1922_2. Tratar juntas entre placas de yeso laminado.			
UC1923_2. Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.	EOC584_2. Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas (nivel 2)	EOCJ0211. Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas	Técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación
UC1902_1. Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.			
UC1924_2. Instalar pavimentos elevados registrables.			
UC1925_2. Instalar mamparas y empanelados técnicos desmontables.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1926_1. Realizar operaciones básicas de montaje de andamios tubulares.	EOC585_2. Montaje de andamios tubulares (nivel 2)	EOCJ0109. Montaje de andamios tubulares	Sin contenidos relacionados
UC1927_2. Montar y desmontar andamios tubulares.			
UC1928_2. Organizar y supervisar el montaje de andamios tubulares.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EOC586_2. Pavimentos y albañilería de urbanización (nivel 2)	EOCB0211. Pavimentos y albañilería de urbanización	Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas
UC1321_1. Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.			
UC1929_2. Ejecutar pavimentos de urbanización.			
UC1930_2. Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización.			
UC1931_2. Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras.			
UC1932_2. Organizar trabajos de albañilería de urbanización.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			Técnico en construcción

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.	EOC588_2. Pintura industrial en construcción (nivel 2)	EOCB0311. Pintura industrial en construcción	Sin contenidos relacionados
UC0873_1. Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.			
UC1935_2. Organizar trabajos de pintura en construcción.			
UC1936_2. Realizar acabados de pintura industrial en construcción.			
UC1937_2. Ejecutar pavimentos continuos de resinas.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EOC589_2. Revestimientos con pastas y morteros en construcción (nivel 2)	EOCB0210. Revestimientos con pastas y morteros en construcción	Técnico en construcción
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.			
UC0872_1. Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".			
UC1938_2. Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.			
UC1939_2. Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido.			Técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación
UC1940_2. Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.			
UC1941_2. Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EOC590_2. Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción (nivel 2)	EOCB0310. Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción	Técnico en construcción
UC0871_1. Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.			
UC1320_1. Preparar piezas y tratar superficies en revestimientos con piezas rígidas.			
UC1938_2. Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.			Técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación
UC1941_2. Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción.			
UC1942_2. Ejecutar alicatados y chapados.			
UC1943_2. Ejecutar solados con piezas rígidas.			
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC732_2. Colocación de sistemas de aislamiento térmico, acústico y de protección al fuego o frente al radón en obras de construcción (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2453_2. Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el interior mediante trasdosados, aislamiento de techos y suelos.			
UC2454_2. Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el interior mediante insuflado, inyectado, proyectado o soplado.			
UC2455_2. Realizar trabajos de aislamiento y/o protección por el exterior.			
UC2456_2. Proteger soportes o unidades de obra mediante pintura.			
UC2457_2. Proteger soportes o unidades de obra mediante sellado.			
UC2458_2. Proteger soportes o unidades de obra mediante recubrimientos, membranas o láminas.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC733_2. Operaciones con maquinaria de arranque y carga de tierras en construcción (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2459_2. Realizar operaciones arranque y carga de tierras en actividades de construcción y obras públicas.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC734_2. Operaciones con maquinaria de extendido y nivelado de tierras en construcción (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2460_2. Realizar operaciones extendido y nivelado de tierras en actividades de construcción y obras públicas.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC735_2. Operaciones con maquinaria de transporte de tierras en construcción (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2461_2. Realizar operaciones de transporte de tierras en actividades de construcción y obras públicas.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC736_2. Trabajos temporales de construcción, conservación y mantenimiento en altura con sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2462_2. Gestionar el montaje de sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas en trabajos temporales en altura.			
UC2463_2. Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC737_2. Trabajos de pocería (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC2464_2. Realizar trabajos de construcción y/o adecuación funcional de acometidas subterráneas y redes de saneamiento horizontal de edificios.			
UC2465_2. Mantener acometidas y redes de saneamiento horizontal en edificios.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0638_3. Realizar representaciones de construcción.	EOC201_3. Representación de proyectos de edificación (nivel 3)	EOCO0108. Representación de proyectos de edificación	Técnico Superior en proyectos de edificación
UC0639_3. Realizar y supervisar desarrollos de proyectos de edificación.			
UC0640_3. Representar instalaciones de edificios.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0874_3. Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.	EOC273_3. Control de proyectos y obras de construcción (nivel 3)	EOCO0109. Control de proyectos y obras de construcción	Técnico Superior en organización y control de obras de construcción
UC0875_3. Procesar el control de costes en construcción.			Técnico Superior en proyectos de edificación
UC0876_3. Gestionar sistemas de documentación de proyectos de construcción.			Técnico Superior en proyectos de obra civil

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0877_3. Realizar trabajos de campo para levantamientos.	EOC274_3. Levantamientos y replanteos (nivel 3)	EOCE0109. Levantamientos y replanteos	Técnico Superior en organización y control de obras de construcción
UC0878_3. Realizar trabajos de gabinete para levantamientos.			Técnico Superior en proyectos de edificación
UC0879_3. Realizar replanteos de proyectos.			Técnico Superior en proyectos de obra civil

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC641_3. Control de ejecución de obras civiles (nivel 3)	EOCO0212. Control de ejecución de obras civiles	Técnico Superior en organización y control de obras de construcción
UC2140_3. Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía.			
UC2141_3. Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón.			
UC2142_3. Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en obra civil.			
UC2143_3. Controlar la ejecución del movimiento de tierras en obra civil.			
UC2144_3. Controlar la ejecución de la obra civil en conducciones y canalizaciones de servicios.			
UC2145_3. Controlar la ejecución de firmes y elementos complementarios en obra civil.			
UC2146_3. Organizar y gestionar el desarrollo de obras de construcción.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	EOC642_3. Control de ejecución de obras de edificación (nivel 3)	EOCO0112. Control de ejecución de obras de edificación	Técnico Superior en organización y control de obras de construcción
UC2140_3. Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía.			
UC2141_3. Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón.			
UC2146_3. Organizar y gestionar el desarrollo de obras de construcción.			
UC2147_3. Controlar el acondicionamiento del terreno y la ejecución de la cimentación y estructura en edificación.			
UC2148_3. Controlar la ejecución de la envolvente en edificación.			
UC2149_3. Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación.			
UC2150_3. Controlar las técnicas específicas de obras de rehabilitación en edificación.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0061_3. Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.	IMP023_3. Hidrotermal (nivel 3)	IMPP0308. Hidrotermal	Técnico Superior en estética integral y bienestar
UC0062_3. Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.			
UC0063_3. Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.			
UC1260_3. Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0064_2. Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.	IMP024_3. Maquillaje integral (nivel 3)	IMPE0209. Maquillaje integral	Técnico Superior en estética integral y bienestar
UC0065_2. Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.			
UC0066_2. Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.			
UC0067_2. Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.			
UC0068_2. Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0065_2. Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.	IMP182_3. Bronceado, maquillaje y depilación avanzada (nivel 3)	IMPE0109. Bronceado, maquillaje y depilación avanzada	Técnico Superior en estética integral y bienestar
UC0352_2. Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal.			
UC0067_3. Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.			
UC0580_3. Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.			
UC0581_3. Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0700_3. Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.	IMS220_3. Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales (nivel 3)	IMSV0408. Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales	Técnico Superior en realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
UC0701_3. Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.			
UC0702_3. Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1420_3. Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.	IMS442_3. Regiduría de espectáculos en vivo y eventos (nivel 3)	No existe	Técnico Superior en realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos
UC1421_3. Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.			
UC1422_3. Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional (*)</i>	<i>Certificado de profesionalidad (*)</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	SEA029_2. Vigilancia y seguridad privada (nivel 2)	SEAD0112. Vigilancia, seguridad privada y protección de personas.	Sin contenidos relacionados

(\*) Para obtener la Tarjeta de identidad profesional (T.I.P) expedida por el Director General de la Policía es necesario estar en posesión del certificado de profesionalidad y cumplir los requisitos de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	SEA130_2. Guarderío rural, cinegético y marítimo (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC0405_2. Efectuar la vigilancia y protección de personas, bienes, instalaciones agroforestales, industriales o comerciales en fincas rústicas.			
UC0406_2. Efectuar la vigilancia, protección y conservación de los aspectos del régimen cinegético en fincas de caza y espacios de pesca fluvial.			
UC0407_2. Efectuar la vigilancia y protección de los establecimientos de acuicultura y zonas marítimas con fines pesqueros.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1299_1. Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta restringida establecida en la normativa aplicable de buceo profesional respirando aire con circuito abierto.	SEA532_2. Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.			
UC1745_2. Actuar en medio hiperbárico y acuático o su entorno, realizando las operaciones y actividades de vigilancia e inspección, asignadas en el mismo.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0021_2. Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta que permita la normativa aplicable respirando aire y mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno con circuito abierto.	SEA533_2. Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados (nivel 2)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC0022_2. Realizar en superficie trabajos en equipos de buceo, instalaciones de suministro y cámaras hiperbáricas.			
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.			
UC1626_2. Aplicar las técnicas para la realización de operaciones de inspección, medición y toma de imágenes en ambiente subacuático.			
UC1746_2. Buscar y recuperar víctimas u objetos en ambientes hiperbáricos.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0083_3. Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.	SEA030_3. Control y protección del medio natural (nivel 3)	SEAG0309. Control y protección del medio natural	Técnico Superior en educación y control ambiental
UC0084_3. Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales.			
UC0085_3. Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.			Técnico Superior en gestión forestal y del medio natural
UC0086_3. Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0803_3. Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones.	SEA252_3. Sensibilización y educación ambiental (nivel 3)	SEAG0109. Interpretación y educación ambiental	Técnico Superior en educación y control ambiental
UC0804_3. Informar sobre el medio ambiente y sus valores.			
UC0805_3. Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.			
UC0806_3. Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos participativos.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	SEA535_3. Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales (nivel 3)	No existe	Sin contenidos relacionados
UC1624_3. Realizar intervenciones hiperbáricas a gran profundidad y a saturación, empleando mezclas respirables hasta la presión absoluta que permita las normas de seguridad.			
UC1750_3. Colaborar en la planificación, organización y dirección de un equipo de trabajo interviniendo en situaciones acuáticas de emergencia en aguas continentales o interiores no marítimas.			





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1751_3. Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel.	SEA536_3. Gestión y coordinación en protección civil y emergencias (nivel 3)	SEAD0311. Gestión y coordinación en protección civil y emergencias	Técnico Superior en coordinación de emergencias y protección civil
UC1752_3. Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado.			
UC1753_3. Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada.			
UC1754_3. Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia.			
UC1755_3. Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1741_2. Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.	SEA537_3. Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil (nivel 3)	SEAD0512. Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil	Sin contenidos relacionados
UC1743_2. Realizar labores de cuidados e higiene canina.			
UC1744_2. Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros.			
UC1756_3. Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de defensa y vigilancia.			
UC1757_3. Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas.			
UC1758_3. Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de búsqueda y detección de sustancias olorosas.			

C. del Ter, 16  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 00





<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	SEA596_3. Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (nivel 3)	SEAD0511. Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural	Técnico Superior en coordinación de emergencias y protección civil
UC1970_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.			
UC1967_3. Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.			
UC1968_3. Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.			
UC1969_3. Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1971_3. Gestionar la documentación normativa relativa al sistema de gestión ambiental de la organización (SGA).	SEA597_3. Gestión ambiental (nivel 3)	SEAG0211. Gestión ambiental	Técnico Superior en química y salud ambiental
UC1972_3. Documentar los aspectos ambientales de la organización.			
UC1973_3. Ejecutar la puesta en marcha y mantenimiento del sistema de gestión ambiental (SGA).			
UC1974_3. Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.			

